

ACTA No. 21 de Sesión Ordinaria del Comité Técnico, siendo las ocho horas con treinta minutos del once de mayo de dos mil dieciséis, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora los y las miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licda. Carolina Felícita Chicas de Castillo, titular del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Profa. Berta Luz Pascual Melara y Lic. Víctor Manuel Alvarado Moya, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Sra. María Rubidia Cornejo Quintanilla y Sr. José Crisanto Flores Láinez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Licda. Kelly Jassmín Merlos y Licda. Ana Elia Quijano de Batres, titular y suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Lic. Manuel Antonio Miranda Salazar, titular de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Sra. Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo y Licda. Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, titular y suplente del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Licda. Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero, suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Lic. Miguel Ángel Torres Magaña, titular del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón, titular del Ministerio de Salud; Arq. Carlo José Morán Machado, titular del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Ing. Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda, Lic. Francisco Vladimir Azahar López,

suplente del Ministerio de Educación; Licda. Eeileen Auxiliadora Romero Valle y Licda. Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. María Lilian López Aguilar, titular de la Secretaría de Inclusión Social; se cuenta con la presencia de la Licda. Alba Morelia García Castro, en calidad de Observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el Lic. Eugenio González, Intérprete de LESSA; Sr. Isabel de Jesús Martínez Presidente del CONAIPD y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Coordinadora del Comité Técnico, de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, quien preside la sesión. La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de quórum; 2) Lectura y aprobación de la Agenda; 3) Presentación de propuesta de apoyo de UNICEF y World Visión para análisis y caracterización de la Encuesta de Personas con Discapacidad; 4) Revisión del artículo 31 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y del artículo 14 del Reglamento de la misma Ley para solicitar modificatoria; 5) Avance en las modificaciones a procedimientos para la elección de miembros del Pleno y Comité Técnico de Sociedad Civil; 6) Varios, a) Petición para exposición por alumno de la Escuela Licda. Elda Ofelia Campos de Castellón. **DESARROLLO DE PUNTOS: PUNTO NÚMERO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se estableció el quórum con la presencia de once representaciones de los miembros del Comité Técnico; cinco representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Física, Auditiva, Visual, Mental e Intelectual; asimismo la presencia de seis representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Gobernación y Desarrollo Territorial, Salud, Hacienda, Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, asimismo la representación de la Secretaría de Inclusión Social. **PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procede a leer la Agenda propuesta, se consulta respecto del punto 6) Varios, a) Petición para exposición por alumno de la Escuela Licda. Elda Ofelia

Campos de Castellón, sobre qué va a exponer el alumno. Al respecto el Sr. Víctor Manuel Alvarado Moya toma la palabra y expresa que le preguntan los padres de familia qué pasó con el caso de la Escuela que viene desde el mes de marzo del año 2015. Que el CONAIPD ya se reunió con las autoridades. Por tal situación viene y pregunta si puede escucharse al alumno que ha venido desde San Miguel. Se agrega también por otro miembro el dato de la visita que hubo en el mes de marzo, una comisión que se dirigió a San Miguel, debió haber acuerdos. Que es el MINED quien tiene la delantera en esta situación. Se somete a votación la Agenda, aprobándose por unanimidad de votos por lo cual se emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO UNO.** El Comité Técnico ACUERDA aprobar la agenda presentada por la Coordinadora del Comité Técnico, siendo la siguiente: 1) Comprobación de quórum; 2) Lectura y aprobación de la Agenda; 3) Presentación de propuesta de apoyo de UNICEF y World Visión para análisis y caracterización de la Encuesta de Personas con Discapacidad; 4) Revisión del artículo 31 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y del artículo 14 del Reglamento de la misma Ley para solicitar modificatoria; 5) Avance en las modificaciones a procedimientos para la elección de miembros del Pleno y Comité Técnico de Sociedad Civil; 6) Varios, a) Petición para exposición por alumno de la Escuela Licda. Elda Ofelia Campos de Castellón.” **PUNTO NÚMERO TRES. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE APOYO DE UNICEF Y WORLD VISION PARA ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Se realiza una introducción de la propuesta de apoyo para la caracterización de la Encuesta de Personas con Discapacidad que ha realizado el CONAIPD con apoyo de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP) y la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). Interviene el Lic. Manuel Antonio Miranda Salazar, quien expresa a manera de consulta si se tiene mandato del Pleno del Consejo para el Memorándum de Entendimiento. Al respecto

la Coordinadora expresa que se tiene el informe al Pleno por parte del Sr. Jesús Martínez, en que están tratando de indagar con las instituciones una posible alianza y que en su oportunidad estaría llegando al Pleno, la idea es traerlo al Comité Técnico para luego llevarlo al Pleno, que no se hará nada que el Pleno no haya aprobado, pero las iniciativas son propias en este caso de buscar opciones de ir avanzando por parte de la gestión de Presidencia y de la administración general de la institución. A las 9:27 ingresa la Sra. Rosario del Carmen Fabián. Expresa el Lic. Miranda Salazar que le llama la atención que para hacer una gestión, la cual considera muy buena la idea y la iniciativa tanto de la Presidencia como de la Dirección Ejecutiva de solicitar apoyos, pero este tipo de gestión debe ser mandatado por la máxima autoridad, que es el Pleno, pero le llama más la atención que haya una propuesta de Memorando de Entendimiento sin que el Pleno lo haya autorizado, no se está oponiendo si aceptando, por eso preguntaba si el Pleno estaba enterado de esto. La Coordinadora expresa que como documento en construcción no, porque no se somete operativamente al Pleno, que de acuerdo al artículo 8 del Decreto 80 la Dirección Ejecutiva tiene la atribución de órgano ejecutor y de administración del Consejo por tanto puede hacer propuestas a las instancias según los niveles, por ser una propuesta técnica es la instancia del Comité Técnico, quien debe de estudiarlo, por tanto no está fuera de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva ni de la Presidencia, y que para avanzar en los derechos de las personas con discapacidad, puede traer las iniciativas que sean pertinentes a consideración del Comité Técnico, para que esta instancia emita su opinión técnica si considera pertinente para proponerlas al Pleno. Expresa el Lic. Miranda Salazar que como órgano ejecutor va a echar a andar las decisiones que se le deleguen, en ese sentido aclarar que las actuaciones de la Coordinadora y del Presidente deben verse como legales y no como capricho, porque cuando dice que como ejecutora de acciones está respaldada por lo que establece el artículo 8 del Decreto 80, eso no es cierto,

porque no puede hacer gestiones sólo porque a la Dirección Ejecutiva o al Presidente se le ocurrió. La Coordinadora le expresa al Lic. Miranda Salazar que al referirse con la palabra “capricho” a las gestiones que ha realizado la Dirección Ejecutiva en este tema, está insinuando que se está haciendo lo que le dé la gana actuar y lo hace de una forma acusadora, le pide el respeto del caso, además que le recuerda que es una mujer, que merece respeto, hay otras leyes a favor de la mujer que le amparan y que se está sintiendo acusada, por lo que le pide que cambie el tono de su voz y que quede asentado en acta su petición que se abstenga de hacerlo, porque su actitud es además de incorrecta, reiterativa y lo considera una falta de respeto al utilizar palabras que le están ofendiendo. El Lic. Miranda Salazar, aclara que hizo una consulta previamente. El Sr. Crisanto Flores, hace un llamado a que se retome la función técnica que tiene este Comité Técnico. La Licda. Eeileen Romero, se manifiesta en el sentido de que el Comité Técnico tiene que proponer en pro de los derechos de las personas con discapacidad y que es el Pleno quien aprueba las iniciativas. La Licda. Carolina Felícita Chicas, expresa que considera que, para evitar situaciones incorrectas, debe estarse a lo que establece el Decreto 80 y el Reglamento. Se hace pasar a la reunión a las representantes de UNICEF y WORLD VISION, Ing. Laura Salamanca y Licda. Sara Moisa, respectivamente, quienes hacen una presentación de la iniciativa de trabajo que se pretende establecer entre CONAIPD, UNICEF y WORLD VISION, en el marco de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad. La Ing. Salamanca, expresa que se ha estado trabajando un proyecto en conjunto con World Visión, que el año anterior UNICEF trabajó un módulo para incorporarlo a la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, ahora que ya se tienen los datos entregados por la DIGESTYC, se quiere realizar un apoyo denominado: Caracterización de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, hacer análisis de los diferentes módulos, salud, educación, trabajo, explica que el trabajo de UNICEF está relacionado con niñez y adolescencia, sin embargo se ha

desarrollado un trabajo de la caracterización total de la Encuesta. Explica los objetivos, población meta y alcance del trabajo que se pretende realizar, la población meta es la población nacional. Que El Salvador está rumbo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que la discapacidad es un tema transversal de este trabajo. UNICEF dispondrá recursos financieros para desarrollar el trabajo que se pretende realizar. Con una metodología a desarrollar, verificando base de datos mediante una persona especialista en manejo de datos, luego hacer una caracterización, el análisis, cruces de variables, tablas, profundidad en las diferentes áreas y posteriormente hacer un plan de difusión, hacer otros documentos como trípticos, videos, entre otros. Teniendo el informe, presentar los datos de diferentes formas, talleres regionales, con organizaciones en los territorios, hacer llegar la información a otras poblaciones. La Licda. Moisa, expresa que ella es especialista para el proyecto ACCESS de World Vision, que es importante unirse en un esfuerzo como el proyecto de caracterización por lo relevante que son los datos, que es necesario actualizar los datos, con base en esa experiencia es necesario hacer un aporte conjunto, que no sólo servirá para las instituciones que están importantes, sino para todas las demás instituciones o personas que quieran trabajar en este tema. Considera que es una gran oportunidad para trabajar el tema de discapacidad en El Salvador, que World Vision se enfoca en el trabajo con niñez y adolescencia y han realizado gestiones para que el ejercicio de caracterización sea total y no sólo en niñez y adolescencia. Se vierten diferentes opiniones respecto de la propuesta que han realizado las representantes de UNICEF y WORLD VISION, en el sentido de la importancia que tiene el Proyecto presentado, asimismo se realiza intervención en relación a que las organizaciones de la sociedad civil han aportado en la construcción de la Encuesta. Que en esta fase es importante la participación de la sociedad civil, de manera que se dé coherencia respecto de la Convención. Asimismo, que se reivindique la población con discapacidad. Los niños y niñas con discapacidad, su

participación. Que interesa que avance, que están vigilantes en las fases. Que se debe incorporar mayor protagonismo. Por su parte la Licda. Ana Elia Quijano, expresa que le gustaría participar en la caracterización, que su área es investigación. Se retiran de la reunión las representantes de UNICEF y WORLD VISION. A las 10:00 horas ingresa la Licda. Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero. Se continúa con la lectura del borrador de Memorando de Entendimiento entre CONAIPD, UNICEF y WORLD VISION, haciendo observaciones en cuanto a la palabra utilizada “desastre natural”, que únicamente debe decir “desastre” y no “natural”. Que cuando se rescinde el Convenio, que habla y deja muy claro, obligaciones responsabilidades. Definir o si se sobreentiende, cómo quedan los datos, archivos, en qué condiciones quedan. Que se agregue un Considerando de la siguiente manera: Considerando que El Salvador es firmante de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el análisis que se desarrolle llevará el enfoque social de derechos humanos. Asimismo, que este apartado debe incluirse en el artículo IV. Responsabilidades generales de carácter vinculante para las Partes. En cuanto al Art. VI. Número 2, No desembolsarán fondos adicionales al Proyecto, considerar los fondos que se encuentran comprometidos al momento de que se haya rescindido el convenio. En cuanto al Art. V. Requisitos del personal. Además, se debe aclarar que luego de la información las tres instancias pueden hacer uso de ella. Que la primera presentación sea conjunta. Establecer en qué momento debe ser avalado y que pase por el Comité Técnico o el Pleno. Que debe pasar por la aprobación el respaldo del Pleno. Definir Proyecto ACCESS que desarrolla World Vision. Definir SPSS. Que lo que se redacte debe ser claro y preciso. Que se defina CONAIPD. Art. VII, sobre palabra “Convenio” y no “Acuerdo”. Art. VIII. “Convenio Básico” y no “Acuerdo Básico”. Las observaciones vertidas por el Comité Técnico, se han incorporado por la Coordinadora en el documento borrador que se ha realizado para hacer someterlas a consideración de UNICEF y WORLD VISION para presentarlas

al Pleno del Consejo. Somete a votación para aprobar que la iniciativa de la alianza para la caracterización de personas con discapacidad, sea elevada al Pleno del Consejo, con las observaciones que se han realizado por este Comité Técnico, por lo que el Comité Técnico emite el acuerdo siguiente: **“ACUERDO NÚMERO DOS:** El Comité Técnico por unanimidad ACUERDA: Aprobar que la iniciativa de la alianza para la caracterización de personas con discapacidad, sea elevada al Pleno del Consejo, con las observaciones que se han realizado por este Comité Técnico al Memorando de Entendimiento entre CONAIPD, UNICEF y WORLD VISION.” **PUNTO CUATRO. REVISIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY PARA SOLICITAR MODIFICATORIA.** Se expresa al Comité Técnico que diferentes personas y organizaciones, han solicitado verbalmente al CONAIPD que mientras no se dé la aprobación de la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad, se realice la modificación del Art. 14 del Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en el sentido que se incorpore a los hijos con discapacidad de cotizantes pensionados. Que la imposibilidad para que se dé cumplimiento a esto último es lo establecido en el Art. 31 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad el referido Art. 14 del Reglamento de esta Ley. Se vierten opiniones respecto de este punto en el sentido de la integralidad de las normas que debe tenerse en cuanto a las iniciativas que se propongan, puesto que un esfuerzo por modificar la Ley y Reglamento de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad puede entretener el proceso de aprobación de la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Que la apuesta estratégica y política de la sociedad civil es precisamente la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se inclina por la postura de los miembros de la sociedad civil en el sentido de apostarle a la

pronta aprobación de la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, ya que analizar una reforma de la Ley y Reglamento de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad podría generar algún retraso y entretener de alguna manera la aprobación de la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se vierte una opinión en el sentido que la reforma a la Ley y Reglamento de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, resolvería un problema de padres y madres que son cotizantes pensionados que tienen la problemática. Somete a votación la anuencia a que se reforme el artículo 31 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y 14 del Reglamento de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, no alcanzando la mayoría necesaria para que se emita un acuerdo por este Comité Técnico. **PUNTO CINCO: AVANCE EN LAS MODIFICACIONES A PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO DE SOCIEDAD CIVIL.** En virtud del tiempo que, transcurrido en la presente sesión por lo puntos abordados, se difiere para la próxima reunión. **PUNTO SEIS: 6) VARIOS. a) PETICIÓN PARA EXPOSICIÓN POR ALUMNO DE LA ESCUELA LICDA. ELDA OFELIA CAMPOS DE CASTELLÓN.** Se le concede la palabra al Sr. Víctor Moya, quien expone que ha recibido solicitud de un estudiante para que exponga en este Comité Técnico lo que está sucediendo en la escuela. Se le da bienvenida a la Sesión del Comité Técnico del CONAIPD. Con mucho gusto se escuchará lo que se trae para comentar. Interviene el estudiante que ha solicitado la audiencia ante el Comité Técnico de la siguiente manera: “Mi nombre es Francisco Chávez. Ha sido largo, una lucha que quieren que respeten sus derechos. Los estudiantes de la escuela en San Miguel, comenzó desde la parvularia hasta bachillerato, más de 18 años, aparte decirles que hay profesores nuevos que no son hábiles, que no saben señas, quisieran profesores bilingües. Hemos sido testigos de que los niños sordos, los profesores que están a cargo de ellos, profesores que se han jubilado y

el Ministerio de Educación en el Departamento no saben cómo han entrado esos profesores pero no saben señas y las clases los maestros escriben frases, los estudiantes sordos no las entienden, los profesores se ponen a ver el celular y les preguntan cómo son las señas y no pueden dar explicación, no explican, en los exámenes salen mal y en el futuro cuando quieran ingresar a la universidad como no se han comunicado en señas. Otra cosa, menciona la seña de alguien, Elda Castellón como antecedente histórico una persona oyente que su tercer hijo es sordo, sufrió por tener un hijo así, preocupada por cómo haría con su hijo, como en oriente no había ninguna escuela para sordos, fue al Ministerio de Educación y dijo que le apoyaran, alquilaron en un lugar que era en un asilo, pusieron un logo que era una oreja, fundaron un centro de audición y lenguaje, había un rótulo que era para sordos, preguntaban el costo y decían que no, que era un beneficio y la población creció, luego la profesora se capacitó en San Salvador y luego se fue para San Miguel. Instauraron varios grados y la población fue creciendo, a través de gestiones se colectaron fondos. Elda luchó con instituciones privadas. En resumen, expresa que la directora no les hace caso. Que hay desprecio por la cultura sorda. Que ella aboga por la inclusión. Que ellos no quieren estar con otro tipo de discapacidad. Que quieren conservar el legado que dejó la Licda. Elda. Que los profesores les dicen a los sordos que lean labios, que les pegan en la mano para que no hagan señas. Que han detenido las actividades y a veces están metiendo ideas de los implantes cocleares. Quieren estudiar en una escuela que sea de sordos.” Se vierten opiniones respecto de la intervención del estudiante, en el sentido de que se busque apoyo específico para transformar el conflicto. Se realiza intervención de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en el sentido que se está dando seguimiento a la denuncia que se ha interpuesto en el caso de la Escuela de Educación Especial Licda. Elda Ofelia Campos de Castellón. Se expresa que en la próxima sesión el MINED dará un informe de acciones respecto de esta

situación. Siendo las trece horas con diez minutos, del día once de mayo de dos mil dieciséis, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

Carolina Felicita Chicas de Castillo

Berta Luz Pascual Melara

Víctor Manuel Moya Alvarado

María Rubidia Cornejo Quintanilla

José Crisanto Flores Láinez

Kelly Jassmín Merlos

Ana Elia Quijano de Batres

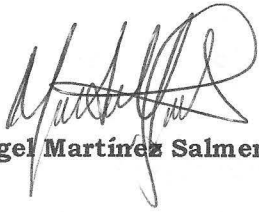
Manuel Antonio Miranda Salazar

Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo


Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez

Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero

Miguel Angel Torres Magaña



Miguel Angel Martínez Salmerón



Cario José Morán Machado



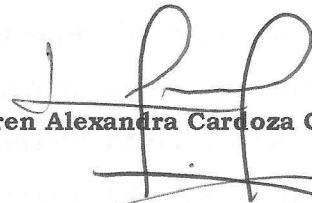
Tania Mercedes Fuentes Salguero



Francisco Vladimír Azahar López



Eeileen Auxiliadora Romero Valle



Karen Alexandra Cardoza Calles



Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo

Alba Morelia García Castro